



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1256

30/08/2016

3157

**AUTOR/A:** RUIZ I CARBONELL, Joan (GS)

### **RESPUESTA:**

El Ministerio de Fomento ha redactado el "Estudio Informativo del Proyecto de conexión de la red convencional con la LAV Madrid-Barcelona en el entorno de L'Arboc del Penedés" (Tarragona), cuyo objeto es analizar y definir las posibilidades de enlace en el entorno de L'Alborç del Penedés de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona con la línea convencional que discurre por el interior (en la que actualmente se encuentra en fase de obras la implantación del ancho estándar), de forma que se permitan generar nuevos itinerarios en las circulaciones de media distancia; así como seleccionar y desarrollar la/s alternativa/s más óptima/s desde el punto de vista funcional, técnico, medioambiental y económico.

Con fecha 21 de septiembre de 2015, la Secretaría General de Infraestructuras aprobó provisionalmente el referido Estudio Informativo e inició el proceso de información pública y audiencia de administraciones de dicho Estudio (BOE del 23 de septiembre de 2015).

La información pública lo fue también a los efectos medioambientales, ya que la actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria regulado por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se requiere la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Por ello, como parte integrante del estudio, se incluyó el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental, en el que se analizaron pormenorizadamente los impactos originados por la actuación, proponiéndose las correspondientes medidas compensatorias y correctoras.

Con las observaciones formuladas durante el proceso de Información pública que versan sobre la concepción global del trazado en la medida en que afectan al interés general se está procediendo en la actualidad a analizarlas con todo detalle y a la redacción del informe de alegaciones correspondiente, como paso previo a la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental y a su aprobación definitiva.

Madrid, 2 de diciembre de 2016